

### Rama Judicial del Poder Público

# JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019 00960

Realizadas las publicaciones en legal forma y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que el demandado GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ COTES haya comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se le designa como CURADOR ADLÍTEM a la abogada **PAULA ANDREA BEDOYA CÓRDOBA REY** quien puede ser ubicada en la Calle 98 #70-91 Oficina 814 Edificio Vardi y email: paula.cordoba@cordobagrupojuridico.com.

El designado deberá comparecer a notificarse del auto libro mandamiento de pago dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación. <u>Líbrese las comunicaciones respectivas</u> con la advertencia de que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. <u>Déjense las constancias pertinentes.</u>

## NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

#### Firmado Por:

# OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2062075f0b364ca0bc830f07beb196418c48de0e122b5e7a6daf2805284c68e

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Decisión anotada en el estado Nº 082 de 11 de noviembre de 2020.

Documento generado en 10/11/2020 07:23:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica